



UNIVERSIDAD DEL SURESTE
LIC. EN MEDICINA HUMANA



Tema: Responsabilidades medicas
Alumna: Carol Sofia Méndez Ruiz
Materia: Bioetica
3er. Semestre
3ro. D
Nombre del docente: Dra. Yaneth
del Rocio Alfonzo Maldonado

Responsabilidad medica

Responsabilidad medica

obligación que tienen los médicos de reparar y satisfacer las consecuencias de los actos, omisiones y errores voluntarios e involuntarios incluso, dentro de ciertos límites, cometidos en el ejercicio de su profesión.

El término responsabilidad profesional desglosa cinco conceptos.

- profesión
- profesional
- responsabilidad
- responsabilidad profesional
- responsabilidad profesional de los médicos.

Tipos de responsabilidades medicas

- Responsabilidad administrativa**
- Responsabilidad Civil** Supone necesariamente existencia de un daño.
 - Patrimonial •Moral
- Responsabilidad Penal** Agresión a un alto bien jurídico.
- Responsabilidad** Deuda, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otra persona, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal.

Mala practica medica

violación de los principios médicos fundamentales o la inobservancia de los señalamientos de la Lex Artis.

Abandono o descuido

- **No usar diligentemente atención sus conocimientos científicos**
- **No haberle aplicado el tratamiento adecuado a su dolencia a pesar de que sabía que era el indicado**

Marco jurídico

violación de los principios médicos fundamentales o la inobservancia de los señalamientos de la Lex Artis.

Derecho a la salud

La salud es un estado de completamente bienestar físico, social y mental

Artículo 4

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Artículo 51

Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad